PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 081.-

OMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINISTERIODETECNOLOGÍASDELAINFORMACIÓNYCOMUNICACIÓNPODERE.JECUTIVOMINIST

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD No. 02/2023 "CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO"- ID Nº 410303 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR) Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN.----------

Asunción, 22 *de* Febrero *de 2023*

VISTO: *El Memorándum UEP PAAD N° 0056/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, de la Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, mediante el cual se solicita el dictamen jurídico y la emisión de la resolución ministerial para la aprobación del documento de licitación y la autorización para el llamado a Licitación Pública Internacional MITIC/PAAD No. 02/2023 "Centro de Atención Multicanal para Servicios y/o Trámites ofrecidos dentro del Portal Único de Gobierno"- ID N° 410303 "; Expediente Virtu N° 2022-12021001-07689 y;.----------*

CONSIDERANDO: *Que, por Ley Nº 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo 4650/OC-PR para el financiamiento del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, suscrito entre la República del Paraguay y el BID, a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------*

Que, el mencionado contrato establece en sus Estipulaciones Especiales: CLÁUSULA 4.02. Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes (b) Para la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y la adquisición de bienes, se podrá utilizar cualquiera de los métodos descripto en las Políticas de Adquisiciones, siempre que dicho método haya sido identificado para la respectiva adquisición o contratación en el Plan de Adquisiciones aprobado por el Banco. También se podrá utilizar el sistema o subsistema del país en los términos descriptos en el Artículo 6.04 (b) de las Normas Generales. Que, el literal (d) de la precitada clausula establece: "Todos los procesos de adquisiciones y/o contrataciones serán revisados por el Banco en forma ex ante".----------

Que, la Coordinación de Adquisiciones de la UEP "Apoyo a la Agenda Digital", mediante Dictamen CA/UEP Nº 09/2023 de fecha 17 de febrero de 2023 eleva a consideración el presente dictamen en el marco del llamado de referencia e indica que la Dirección General de Gobierno Electrónico solicitó el inicio del proceso de referencia, y que el mismo se encuentra previsto en el Plan Operativo Anual del Programa, en el componente 1, Producto 7. Así mismo informa que se verifica que el Documento de Licitación cumple con los requerimientos de los Documentos Estándar de Licitación para la Solicitud de Ofertas de Bienes mediante Licitación Pública Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo. Prosigue el dictamen señalando que el Banco se expidió según correo del Sistema OBP en fecha 06 de febrero de 2023, con relación a la no objeción del proceso otorgando la NOB al proceso P105931 "Centro de atención multicanal".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen DGAJ N° 14/2023 de fecha 20 de febrero de 2023, concluye que esa Asesoría Jurídica no encuentra reparos al proceso y considera legalmente viable proseguir con los trámites de Aprobación de los documentos de Licitación y la Autorización del Llamado LPI MITIC/PAAD UEP No. 02/2023 "CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO" ID Nro. 410303 – OBP ID PR-L1153-P105931".----------

Que, la Ley Nº 6207/2018 "Que crea el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y establece su Carta Orgánica", en su Artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter, es responsable de la dirección y gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 081. -

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD No. 02/2023 "CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO"- ID N° 410303 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL (CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR) Y SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE LICITACIÓN.----------

Que, por Decreto N° 5330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes, como ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO**: en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - ***Autorizar** el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD No. 02/2023 "CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO"- ID N° 410303 en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital **(CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR)**.----------*

Artículo 2°. - ***Aprobar** el documento de licitación, correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MITIC/PAAD No. 02/2023 "CENTRO DE ATENCIÓN MULTICANAL PARA SERVICIOS Y/O TRÁMITES OFRECIDOS DENTRO DEL PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO"- ID N° 410303, en el marco del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 4650/OC-PR). ----------*

Artículo 3°. - ***Autorizar,** a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) de Apoyo a la Agenda Digital, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado y a realizar las adendas, aclaraciones y modificaciones que fueran necesarias conforme lo dispuesto en el marco legal. ----------*

Artículo 4°. - ***La** presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5°. - ***Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando José Saguier Caballero
Ministro